E. 14064

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 806/05

ARTICULO 1º.- Otorgar en favor de la señora Josefa A. Sosa condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda por la Contribución que incide sobre Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, (sobre las cuotas adeudadas), que deberá aplicarse exclusivamente sobre el Comercio ubicado en Calle: General Enrique Mosconi 267 - con Registro Municipal Letra S - Nº 1716.0.00, por los periodos adeudados el 31 de Diciembre del 2004.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 29 de noviembre de 2005.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario